

ACTA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO COVID 19

23 DE JUNIO DE 2020.

1.- Mascarillas.

Se plantea por Dña. Garbiñe Biurrún la conveniencia de conocer las mascarillas que realmente resulten más eficaces para la correcta protección contra la Covid 19 en el ámbito judicial, dado el continuo imprescindible e inmediato manejo de documentos en papel de procedencia diversa.

Se acuerda elevar esta consulta al Servicio de Prevención del CGPJ sobre la Covid 19.

2.- Problemas de saturación en la cita previa para la presentación de escritos.

Se ha tenido noticia de la existencia de problemas de saturación de la cita previa para la presentación de escritos, notablemente en la jurisdicción social, con las consecuentes graves consecuencias – caducidad o prescripción de la acción... -.

Se informa por Aner Uriarte asimismo que para atender a la presentación de demandas normales y que no caduquen o prescriban las acciones, se está acudiendo a la vía de “asuntos urgentes” para presentar los escritos, dado que la cita previa estaría saturada ya también para el mes de julio.

Se considera que, dado que la presentación de escritos previa cita se está realizando en el “Servicio de Información” existente a la entrada del edificio por Barroeta Aldamar, una agilización del sistema no provocaría problemas.

En tal sentido, se acuerda pedir al Gobierno Vasco que agilice la medida de la cita previa en el sentido siguiente: que, en lugar de una cita cada 10 minutos se den 4 citas cada 10 minutos y que, del máximo de presentación de 4 escritos por persona y cita se pase a 10 escritos.

Petición que se extiende a los tres territorios históricos y para todos los órganos judiciales en que rija este sistema.

3-. INICIATIVA DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO PARA CREAR UN GRUPO DE TRABAJO DE JUDICATURA, FISCALIA Y LAJ. PARA LA MEJORA DE LA COORDINACIÓN EN LOS SEÑALAMIENTOS.

Se recuerda que por el Pleno de la Sala de Gobierno se ha acordado realizar modificaciones al texto del Acta de la reunión del Organó Permanente de la Comisión de Seguimiento de 15 y 16 de Junio de 2020, en su punto 3º, que queda redactado Junio de 2020, en su punto 3º, que queda redactado como sigue:”

3.- PROPUESTA PARA LA MEJORA DE LA COORDINACIÓN CON LA FISCALÍA EN LA ELABORACIÓN DE LAS AGENDAS DE SEÑALAMIENTO

En la reunión del día 16 de junio la Permanente de la Comisión de Seguimiento ha abordado la propuesta formulada por la Sra. Fiscal Superior para la mejora de la coordinación entre los titulares de los órganos judiciales, los LAJ y las Fiscalías Territoriales en la formulación de las agendas de señalamiento.

En el escrito se hace referencia a la propuesta de medidas efectuada por la Fiscalía General del Estado en fecha 24 de abril de 2020, entre las que se recogía la cada vez más necesaria activación de la medida de coordinación con el Ministerio Fiscal prevista en el art. artículo 182 LEC (de aplicación supletoria) y en el Reglamento 1/2005, del CGPJ, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales.

Recuerda que la Comisión de seguimiento, en reunión del día 21 de mayo, instaba a las juntas de jueces y magistrados para que a la mayor brevedad, determinen las necesidades judiciales de enjuiciamiento y los calendarios de señalamientos en horario de mañana y tarde en los meses de junio y julio. E igualmente por parte del Presidente del TSJ y la Secretaria de Gobierno se instaba a que, en los supuestos previstos en el artículo 182 de la LEC se diera traslado inmediato a la Fiscalía de los programas de señalamientos aprobados para cada partido judicial. Constata que esta práctica ha llevado a resultados diferentes. Desde los lugares en los cuales las relaciones previas o los grupos establecidos han permitido una gestión eficaz en la que la Fiscalía ha podido adaptarse al nuevo escenario sin mayor problema, a aquellos otros en los cuales se han producido situaciones complicadas para atender los señalamientos, suplidas con el esfuerzo y el compromiso de cada fiscal para evitar la suspensión de lo señalado.

Concluye expresando la conveniencia de que se establezca un grupo de trabajo que identifique las dificultades y las nuevas oportunidades facilitadas por los instrumentos telemáticos y, desde esa realidad, desarrolle una experiencia piloto de medidas de mejora.

Se propone que el Grupo de Trabajo que analice medidas de mejora, proponga una experiencia piloto con una duración hasta el 21 de setiembre de 2020. Dicho grupo de trabajo puede estar integrado por el Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Gipuzkoa, la Sra. Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Gipuzkoa, la Secretaria Coordinadora de Gipuzkoa, el Sr. Decano del partido judicial de Donostia-San Sebastián y el Vocal de la Sala de Gobierno elegido por la categoría de juez.

Remítase el presente acuerdo al Organo Permanente de la Comisión de Seguimiento entendiendo que es una competencia de dicha Comisión."

En consecuencia, esta Comisión de Seguimiento acuerda dar cauce al Grupo de Trabajo de referencia, en los términos indicados, para lo que se contactará inmediatamente con el Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Gipuzkoa.

A las 12,25 finaliza la reunión.